



Resolución Ministerial

Lima, 31 de OCTUBRE del 2007.

Visto, el Memorandum N° 2133-2007-OGPP-OO/MINSA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, se modifican los supuestos de los procedimientos sujetos al silencio administrativo positivo, de manera que se reduce el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos ciudadanos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se dicta los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA, que establece las disposiciones que se deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a la Ley N° 27444 y Ley N° 29060, de modo que los TUPAS cumplan con su propósito de ser documentos compiladores, informativos y simplificadores de los procedimientos administrativos que tramitan los administrados ante las entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2005-SA del 30 de agosto de 2005, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, cuyo texto se encuentra en el Anexo adjunto a la citada norma;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, es el documento de gestión institucional creado para brindar a los administrados o ciudadanos en general la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades;

Que, en el proceso de revisión y simplificación de los procedimientos administrativos, se ha visto necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Salud, a fin incorporar los cambios como resultado de la simplificación administrativa efectuada;



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



Zumaran A.

Que, el numeral 36.3 del artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos en el TUPA, podrán aprobarse por Resolución Ministerial del Sector;

Que, asimismo, el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado por Decreto Supremo N° 028-2007-EF, señala que el recurso de apelación se presenta y es resuelto por el Tribunal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud (e); y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 36.3 del artículo 36 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suprimir del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-SA, los siguientes procedimientos:

MINISTERIO DE SALUD	
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
4	Registro y proceso de descuento por Planilla a favor de terceros
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
5	Recurso de Apelación en Procesos de Selección
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS	
6	Autorización para funcionamiento de Banco de Ojos y/o Unidades de Transplante de Corneas
7	Categorización y Funcionamiento de Establecimientos de Vacunación y Certificación Internacional contra la Fiebre Amarilla
9	Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
10	Autorización de Ejercicio como Técnico Óptico
11	Oficialización o Auspicio de Eventos Científicos Relacionados con la Salud
12	Reconocimiento de las Asociaciones Médicas
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL	
38	Inscripción en el Registro Sanitario de Suplementos Nutricionales de uso tradicional
43	Calificación Sanitaria de las áreas de cultivo de moluscos bivalvos
45	Habilitación Sanitaria de Servicios de Alimentación de Pasajeros en los medios de transporte aéreo
47	Registro de Tecnólogos Acreditados
52	Denuncia por Infracciones a la Normatividad Sanitaria
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	
59	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos Nacionales e Importados
66	Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos y Productos Terapéuticos Naturales de Uso en Salud Nacional e Importado
67	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes Nacional e Importado
68	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes Fabricados por encargo



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

Resolución Ministerial

Lima, 31 de OCTUBRE del 2007

69	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes Fabricados por encargo
70	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes con el nombre de otro ya registrado por el Titular del Registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en un tercer país por encargo de una empresa farmacéutica del país exportador del producto que no se comercializa ni se consume en el país del fabricante.
71	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes con el nombre de otro ya registrado por el Titular del Registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado por etapas en diferentes países y comercializados en uno de ellos
72	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes con el nombre de otro ya registrado por el Titular del Registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en el extranjero por encargo de un laboratorio o droguería nacional, que no se comercializa en el país fabricante
73	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes Nacional de Importado.
76	Reinscripción en el Registro Sanitario de Insumos o Material Médico, Reactivos para Diagnóstico Clínico, Instrumental y Equipo de Uso Médico Quirúrgico u Odontológico (Nacional e Importado).
79	Inscripción o Reinscripción o Ampliación de Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos Cosméticos, fabricados por terceros dentro o fuera de la Sub-Región Andina.
90	Cambio de Razón Social del Titular o del fabricante de la Notificación Sanitaria de productos cosméticos por rubro, país y fabricante.
115	Designación de Supervisor para la Verificación de pesaje e incorporación de estupefacientes, psicotrópicos o precursores en el laboratorio fabricante por encargo de otro establecimiento.
118	Recepción, Evaluación y Custodia para posterior destrucción de sustancias o medicamentos, sujetos a Fiscalización Sanitaria de Farmacias, Boticas y Servicios de Farmacia de venta con receta especial.
121	Aprobación del Pedido para Adquisición de Sustancias o Medicamentos con contenido estupefaciente.
126	Comunicación de fecha de puesta por primera vez en el mercado de productos farmacéuticos y afines para su comercialización.
128	Autorización de Productos Farmacéuticos y afines adquiridos por la Autoridad de Salud o Instituciones Privadas.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

131	Comunicación de reinicio de actividades de laboratorios farmacéuticos, droguerías e importadoras públicos y no públicos con cierre temporal a solicitud del propietario o representante legal del establecimiento farmacéutico.
132	Comunicación de encargo o ampliación de servicios de fabricación y acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines en laboratorios en el territorio nacional.
ORGANOS DESCONCENTRADOS	
DIRECCIONES DE SALUD DE LIMA Y CALLAO	
27	Comunicación de cierre temporal o definitivo de farmacias, Boticas y servicios de farmacia públicos y no públicos.
28	Comunicación de reinicio de actividades de farmacias, boticas y servicios de farmacia públicos y no públicos con cierre temporal a solicitud del propietario o representante legal del establecimiento farmacéutico.
29	Comunicación de cambios, modificaciones o ampliaciones de información declarada en el inicio de actividades de farmacias, boticas y servicios de farmacia.
30	Comunicación de la nueva regencia en farmacias, boticas y servicios de farmacia.
31	Comunicación de la renuncia de regencia en farmacias, boticas y servicios de farmacia.
32	Certificado de Desinfección de Naves Marítimas cuando fallecen tripulantes y/o pasajeros o ante posible brote epidémico.
34	Certificado de desratización de naves marítimas.
41	Recurso de apelación a procesos de selección.
42	Registro y proceso de descuento por planilla a favor de terceros.
HOSPITALES DE LIMA Y CALLAO	
3	Certificado Médico.
4	Visación de Certificado Médico.
8	Certificado de Defunción.
9	Certificado de Nacimiento.
10	Recurso de Apelación en Procesos de Selección.
11	Registro y proceso de descuento por Planilla a favor de terceros.
INSTITUTOS ESPECIALIZADOS	
7	Certificado de Defunción.
8	Certificado de Nacimiento.
9	Recurso de Apelación en Procesos de Selección.
10	Registro y proceso de descuento por Planilla a favor de terceros.
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
INSTITUTOS DE DESARROLLO DE RECURSO HUMANOS	
8	Recurso de Apelación a procesos de selección.
9	Registro y proceso de descuento por Planilla a favor de terceros.
SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	
8	Inscripción en el Registro de Supervisores Técnicos de la SEPS.
10	Calificación para Declaratoria de información confidencial.
11	Recurso de Apelación en procesos de selección.



Vallejos S.



Resolución Ministerial

Lima, 31 de Octubre del 2007



Magly García B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	
5	Certificado de Evaluación de Riesgos de Empresas que utilizan y procesan Sustancias Cancerígenas.
8	Certificado Médico o Psicológico, a solicitud de parte.
9	Certificado de Salud Ocupacional, a solicitud de parte.
10	Informe Médico o Psicológico por impacto de actividades ocupacionales, a solicitud de parte.
16	Recurso de Apelación a procesos de selección.
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
2	Acreditación de Organizaciones Sociales de Base (OSB) y Wawa wasis como beneficiarias del SIS.
3	Recurso de apelación a Procesos de Selección



E.M. Tanaka T.

Artículo 2º.- Sustituir en el Procedimiento N° 1 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-SA, lo siguiente:

Dice: "Oficina General de Cooperación Internacional
Debe decir: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 3º.- Modificar la denominación de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, con los siguientes textos:

MINISTERIO DE SALUD	
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
1	Aceptación o Aprobación de Donaciones con carácter asistencial provenientes del Exterior.
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
2	Registro de títulos de profesionales de la salud.
3	Certificación de firmas para trámites consulares.



V. Zumaran A.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumarán A.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS	
8	Obtención de Autorización Sanitaria de funcionamiento de centros de hemoterapia y bancos de sangre.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL	
19	Autorización Sanitaria para la Exportación de Residuos Sólidos.
28	Aprobación del uso de áreas ocupadas por infraestructuras de disposición final de residuos sólidos después de su cierre.
37	Inscripción en el Registro Sanitario de alimentos y Bebidas de Consumo Humano: a) No suplementos nutricionales de uso tradicional b) Suplementos Nutricionales de Uso Tradicional.
40	Certificado de uso de Registro Sanitario de Producto Importado.
42	Certificado Sanitario Oficial de Exportación de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.
44	Habilitación Sanitaria de Fábrica de Alimentos y Bebidas, Suplementos y Complementos Naturales con propiedades nutricionales y de servicios de alimentación de pasajeros en los medios de transporte, destinados al consumo humano.
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	
53	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos, Productos Dietéticos y Edulcorantes, Nacionales e Importados.
54	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos, Productos Dietéticos y Edulcorantes, fabricados por encargo.
55	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos, Productos Dietéticos y Edulcorantes (Nacional e Importado) utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular cuando el producto no ha sido comercializado.
56	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos, productos dietéticos y edulcorantes, utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en un tercer país por encargo de una empresa farmacéutica del país exportador del producto que no se comercializa ni se consume en el país fabricante.
57	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos farmacéuticos, productos dietéticos y edulcorantes, utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado por etapas en diferentes países y comercializado en uno de ellos.
58	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos farmacéuticos, productos dietéticos y edulcorantes, utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en el extranjero por encargo de un laboratorio, droguería o importadora nacional, que no se comercializa en el país fabricante.
60	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales de Uso en Salud Nacional e Importado.
61	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales de Uso en Salud fabricados por encargo.
62	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales de Uso en Salud nacional o importado, con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado.
63	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales de Uso en Salud con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en un tercer país por encargo de una empresa farmacéutica del país exportador del producto que no se comercializa ni se consume en el país del fabricante.
64	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales de Uso en Salud con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado por etapas en diferentes países y comercializados en uno de ellos.
65	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales de Uso en Salud con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en el extranjero por encargo de un laboratorio, droguería o importadora nacional que no se comercializa en el país fabricante.



Vallejos S.



Resolución Ministerial

Lima, 31 de Octubre del 2007



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



J. Zumaran A.

74	Inscripción o Reinscripción o Ampliación en el Registro Sanitario de Insumos, Material Médico, Instrumental y Equipos de Uso Médico Quirúrgico u Odontológico Nacional e Importado.
75	Inscripción o Reinscripción o Ampliación en el Registro Sanitario de Insumos, Material Médico, Instrumental y Equipo de Uso Médico Quirúrgico u Odontológica fabricado por encargo.
78	Notificación o Renovación o Ampliación de Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos Cosméticos Nacional y/o fabricados fuera de la Sub-Región Andina o por terceros dentro o fuera de la Sub-Región Andina.
81	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Galénicos por encargo.
82	Cambio de Nombre de productos farmacéuticos, dietéticos y edulcorantes, galénicos, recursos terapéuticos naturales de uso en salud, Insumos, instrumental y equipos de uso médico quirúrgico u odontológico, productos sanitarios y de higiene doméstica, registrados Nacional o importado.
85	Cambio de Fabricante por cada registro sanitario de productos farmacéuticos, dietéticos y edulcorantes, galénicos, recursos terapéuticos naturales de uso en salud, Insumos, instrumental y equipos de uso médico quirúrgico Nacional e Importado.
88	Cambio de Fabricante de Productos Farmacéuticos, productos dietéticos y edulcorantes, recursos terapéuticos naturales de uso en salud, productos galénicos, por cada registro sanitario cuando el cambio de fabricante es en un tercer país
91	Cambio de Razón Social del Fabricante de productos cosméticos por país y por rubro.
94	Cambio de información contenida en el rotulado para productos Farmacéuticos, productos dietéticos o edulcorantes, galénicos, recursos terapéuticos naturales, insumos, instrumental de uso médico, quirúrgico u odontológico, productos sanitarios y de higiene doméstica, productos cosméticos.
99	Cambio o Ampliación de Forma de Presentación de: Productos farmacéuticos, productos galénicos, dietéticos y edulcorantes, recursos terapéuticos naturales, insumos, instrumental, equipos de uso médico quirúrgico u odontológico, productos sanitarios y de higiene doméstica y productos cosméticos.
104	Agotamiento de Stock de productos Farmacéuticos, Galénicos, dietéticos y edulcorantes, Recursos Terapéuticos Naturales, Insumos, Instrumental, Equipos de uso Médico quirúrgico, productos sanitarios y de Higiene doméstica y productos cosméticos.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zúmarán A.

114	Designación de Supervisor para la Verificación de pesaje e incorporación de estupefacientes, psicotrópicos o precursores en el laboratorio fabricante o por encargo de otro establecimiento.
116	Visación del libro de control de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores de Droguerías y Laboratorios.
119	Recepción, evaluación y custodia de sustancias o medicamentos sujetos a fiscalización sanitaria por cierre o clausura definitiva de Laboratorios o Droguerías.
123	Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura para las áreas de fabricación de productos farmacéuticos no estériles, productos farmacéuticos estériles, productos especiales, productos cosméticos, área de acondicionamiento.
127	Verificación de la destrucción de productos farmacéuticos y afines observados y no observados por la DIGEMID.
129	Registro de inicio y reinicio de actividades o de traslado o ampliación de plantas o almacenes de laboratorios farmacéuticos, droguerías e importadoras
130	Registro de Cierre Temporal o Definitivo de laboratorios farmacéuticos, droguerías e importadoras.
133	Registro de encargo o ampliación de servicios de fabricación y/o acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines en laboratorios en territorio nacional o extranjero.
134	Registro de cambios, modificaciones o de ampliación de información declarada en el inicio de actividades de laboratorios farmacéuticos, droguerías e importadoras.
136	Autorización para que el Director Técnico del establecimiento asuma las funciones de la Jefatura del Departamento de Producción sólo en caso que laboratorio fabrique pequeños volúmenes o un número reducido de productos.
137	Registro de Renuncia de Regencia, Dirección Técnica, Jefatura de Producción y Jefatura de Control de Calidad en laboratorios farmacéuticos, droguerías e importadoras.
138	Registro de nueva Regencia, Dirección Técnica, Jefatura de Producción o Jefatura de Control de Calidad en laboratorios farmacéuticos, droguerías e importadoras.
139	Registro de fusión de establecimientos de fabricación o comercialización.
140	Autorización de funcionamiento de laboratorios de cosméticos.

ORGANOS DESCONCENTRADOS

DIRECCIONES DE SALUD DE LIMA Y CALLAO

17	Certificación de Autorización Sanitaria o renovación de certificación de autorización Sanitaria a Proveedores de agua para consumo humano a través de camiones cisternas.
18	Certificación de Autorización Sanitaria o renovación de certificación de autorización Sanitaria a surtidores de abastecimiento de agua para consumo humano.
19	Certificación de Autorización Sanitaria o renovación de certificación Sanitaria de autorización a Proveedores de agua y alimentos para consumo humano suministrado a medios de transporte aéreo, marítimo o terrestre.
20	Certificación de habilitación del proyecto de cementerio o certificación de habilitación para adecuación de cementerios informales.
21	Certificación de habilitación del proyecto de crematorios o certificación de habilitación para adecuación de crematorios informales.
24	Certificación o renovación de certificación de aprobación sanitaria de proyectos de piscinas públicas y privadas de uso colectivo.
25	Certificación o renovación de certificación de autorización sanitaria para clínicas veterinarias, centros de experimentación donde se realicen investigaciones con canes y establecimientos de crianza, atención, comercialización y albergue de canes.
26	Registro de Establecimientos Farmacéuticos.
33	Certificado de Control de Sanidad a Bordo.
35	Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo.

HOSPITALES DE LIMA Y CALLAO



Resolución Ministerial

Lima, 31 de OCTUBRE del 2007



12	Certificado Médico de Invalidez
INSTITUTOS ESPECIALIZADOS	
2	Informe Médico
11	Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez

Artículo 4º.- Eliminar los requisitos de los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, que se indican a continuación:



Denominación del Procedimiento	Requisito
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL	
20 Aprobación de Programas de Adecuación y Manejo ambiental (PAMA) para Infraestructura de transferencia, tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos	2 Copia de Registro de la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS (a excepción de las Municipalidades)
27 Opinión Técnica favorable de proyecto de infraestructura de tratamiento, transferencia y disposición final de residuos sólidos del ámbito de la gestión municipal	2 Copia del estudio de selección del área del proyecto.
	3 Copia de la Resolución Directoral que aprueba la evaluación de Impacto Ambiental emitida por la DIGESA.
	6 Información sobre el Registro de EPS-RS.
28 Aprobación del Uso de Áreas ocupadas por sistemas de disposición final de residuos sólidos después de su cierre	7 Copia del Certificado de Compatibilidad de uso otorgado por la Municipalidad provincial correspondiente.
	2. Memoria descriptiva y copia simple de los planos del proyecto a escala apropiada.
37 Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas	5. Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos por cada producto, identificando a estos últimos por su nombre genérico y su referencia numérica internacional (SIN-Codex Alimentarius).
	7. Información sobre periodo de vida útil del producto.





Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

	8. Datos del envase utilizado, considerando tipo y material.
	9. Sistema de identificación del lote de producción.
40 Certificado de Registro Sanitario de producto importado.	3. Declaración Jurada de ser MYPE.
42 Certificado Sanitario Oficial de exportación de alimentos, bebidas, productos hidrobiológicos de consumo humano, harina y aceite de pescado.	2. Informe favorable de inspección del tecnólogo acreditado.
	7. Informe sobre procedencia del producto.
44 Habilitación Sanitaria de Fabrica de Alimentos y Bebidas con Fines de Exportación (Incluidos los hidrobiológicos, Suplementos y complementos Naturales con propiedades nutricionales destinados al consumo humano, harina y Aceite de Pescado).	3. Información sobre la habilitación sanitaria (si lo tuviera).
	5. Plan HACCP, debe incluir Registro de moluscos bivalvos (RMB) de los productos a exportar.
49 Registro de Empresas Consultoras para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Ámbito del Sector Salud.	3 Pago de Derechos de Trámite.
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	
84.- Cambio de Condición de Venta	2.- Opinión favorable del CEMIS, cuando la condición de venta no se encuentra en obras oficiales de referencia o cuando no se encuentra un producto similar en el mercado, cuando se trate de productos nacionales.
140. Autorización de funcionamiento de laboratorios de cosméticos	3.- Flujo del proceso de producción.
ÓRGANO DESCONCENTRADO: DIRECCIONES DE SALUD DE LIMA Y CALLAO	
1 Autorización Sanitaria para Traslado de Cadáver	7 Copia simple de la Constancia de Inscripción del Certificado de Defunción, en el Registro Municipal del ámbito jurisdiccional donde ocurrió el deceso.
2 Autorización Sanitaria para Cremación de Cadáver	<u>En caso de Muerte Natural</u>
	4 Copia simple de la Partida y/o documento que acredite el Registro de defunción, expedida por la Municipalidad correspondiente.
	6 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en Caja de la DISA.
	<u>En caso Muerte Súbita o Violenta:</u>
	4 Copia simple de la Partida de Defunción, expedida por la Municipalidad correspondiente.
	7 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
3 Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado De Restos Humanos o Exhumación, Traslado y Cremación de Restos Humanos	3 Copia simple de la Partida de Defunción, expedida por la Municipalidad correspondiente.
	5 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
4. Autorización Sanitaria para Inhumación de Cadáver por Vencimiento de Plazo de Ley	5 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.



Resolución Ministerial

Lima, 31 de Octubre del 2007

17. Certificado de Inscripción de Camiones Cisternas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano	4. Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
18. Certificado de Inscripción de Surtidores de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano	6 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
19. Autorización Sanitaria de Proveedores de Agua y Alimentos para El Suministro a los Medios de Transporte Marítimo y Terrestre de Pasajeros	2 Copia simple de la Licencia Municipal. 7 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
20. Certificado de Habilitación del Proyecto de Cementerio	8 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
21. Certificación de Habilitación del Proyecto de Crematorio	7. Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en Caja de la DISA.
22. Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Crematorios	3 Certificado de Habilitación del Proyecto de Crematorio. 5 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
23. Comunicación para Inspección Técnica por Inicio de Actividades de Empresas de Saneamiento Ambiental	5 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
24. Aprobación Sanitaria de Proyectos de Piscinas Publicas y Privadas de Uso Colectivo	7 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
25. Autorización Sanitaria para Clínicas Veterinarias, Centros de Experimentación Donde se Realicen Investigaciones con Canes y Establecimientos de Crianza, Atención, Comercialización y Albergue de Canes	5 Copia simple del Comprobante de Pago por derecho de trámite, en caja de la DISA.
35. Certificado de Exención De Desratización de Naves Marítimas	4 Certificado original inmediato anterior.
36. Libre Platica	2 Aviso de llegada de Embarcación con 24 horas de anticipación, solicitando la Libre Plática.
37 Patente Sanitaria	2 Aviso de salida de la Embarcación con 02 horas de anticipación, solicitando la Patente Sanitaria.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumarán A.

ÓRGANO DESCONCENTRADO: HOSPITALES DE LIMA Y CALLAO	
1. Constancia de Atención	3 Copia de Comprobante de Pago por derecho de trámite.
2. Certificado de Salud	3. Copia de Comprobante de Pago por derecho de trámite.
5. Informe Médico Psicosomático, Psicológico u Odontológico	3 Copia de Comprobante de Pago por derecho de trámite
6. Copia de Historia Clínica o Epicrisis	3 Copia de Comprobante de Pago por derecho de trámite
12 Certificado Médico de Discapacidad para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez- D.S. N° 166-2005-EF	3 Copia de Comprobante de Pago por derecho de trámite
INSTITUTOS ESPECIALIZADOS	
1. Certificado de Salud	2. Identificación y fotocopia del documento de identidad, del Titular o Representante Legal.
	3 Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite.
2. Informe Médico	2 Identificación y fotocopia del documento de identidad, del Titular o Representante Legal.
	3 Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite.
3. Constancia de Atención	2 Identificación y fotocopia del documento de identidad, del Titular o Representante Legal.
	3 Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite.
4. Copia de Historia Clínica o Epicrisis	2 Identificación y fotocopia del documento de identidad, del Titular o Representante Legal.
	3 Copia del Comprobante de Pago por costo de reproducción.
5. Certificado de Discapacidad	2 Identificación y fotocopia del documento de identidad, del Titular o Representante Legal.
6. Dictamen de Grado de Invalidez	4 Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite.
11. Certificado Médico de Discapacidad para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez- D.S. N° 166-2005-EF	2 Identificación y fotocopia del documento de identidad, del Titular o Representante Legal.
	3 Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite.

Artículo 5°.- Establecer que los procedimientos consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, en lo que corresponden a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en donde se señale: Dirección Ejecutiva de Registros y Drogas deberá entenderse en lo sucesivo como Dirección de Autorizaciones Sanitarias".

Artículo 6°.- En los procedimientos 1, 8, 13, 45 y 51 del Ministerio de Salud 17, 18, 20, 21, 22 y 24, de las Direcciones de Salud de Lima y Callao del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, el requisito de la Solicitud, deberá contener el número de RUC, conforme a lo previsto en el Anexo 6 de la Resolución de Superintendencia N° 229-2006/SUNAT.

Artículo 7°.- Modificar la calificación de los Procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, que a continuación se señalan:

N° Procedimiento	Calificación
Ministerio de Salud	
13	Evaluación Positivo "25 días"
26	Evaluación Negativo "7 días"
37	Calificación automático "x"

REPUBLICA DEL PERU



Vallejos S.

Resolución Ministerial

Lima, 31 de Octubre del 2007



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

53	Calificación automático "X"
54	Calificación automático "X"
55	Calificación automático "X"
56	Calificación automático "X"
57	Calificación automático "X"
58	Calificación automático "X"
60	Calificación automático "X"
61	Calificación automático "X"
62	Calificación automático "X"
63	Calificación automático "X"
64	Calificación automático "X"
65	Calificación automático "X"
74	Calificación automático "X"
75	Calificación automático "X"
77	Calificación automático "X"
78	Calificación automático "X"
80	Calificación automático "X"
81	Calificación automático "X"
100	Evaluación Positivo "7 días"
103	Evaluación Positivo "7 días"
119	Evaluación Positivo "5 días"
120	Evaluación Positivo "5 días"
122	Calificación automático "X"
125	Evaluación Negativo "20 días"
133	Calificación automático "X"
Direcciones de Salud de Lima y Callao	
03	Evaluación Positivo "2 días"
7	Evaluación Positivo "12 días"
18	Evaluación Positivo "12 días"
19	Evaluación Positivo "12 días"
20	Evaluación Positivo "12 días"
21	Evaluación Positivo "12 días"
22	Evaluación Positivo "12 días"
23	Evaluación Positivo "12 días"
24	Evaluación Positivo "12 días"
25	Evaluación Positivo "12 días"



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

Hospitales	
1	Evaluación Positivo "03 días"
2	Evaluación Positivo "02 días"
5	Evaluación Positivo "07 días"
6	Evaluación Positivo "06 días"
7	Evaluación Positivo "18 días"
Institutos Especializados	
1	Evaluación Positivo "05 días"
2	Evaluación Positivo "05 días"
4	Evaluación Positivo "05 días"
5	Evaluación Positivo "14 días"
7	Evaluación Positivo "25 días"

Regístrese, comuníquese y publíquese

CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
Ministro de Salud

